

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2020 – 00003

Teniendo en cuenta el poder otorgado por la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC (archivo 34) que coadyuva la acción de la referencia para la protección de los derechos del consumidor, según se dispuso en el auto admisorio (archivo 1, fl 44 y ss), el Despacho resuelve:

1.- RECONOCER personería a la profesional CLAUDIA CAROLINA CAMACHO BASTIDAS, para actuar como apoderada de la evocada superintendencia, en los términos y para los efectos del poder conferido (archivo 34).

2.- COMPARTIR a la aludida apoderada, por secretaría, el link de acceso y consulta del expediente virtual.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación
en ESTADO ELECTRÓNICO No. 39
fijado el 28 de MARZO de 2023 a la hora de las
8:00A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1ca62d88868c396cd2007f177c3a5abe6c2e15def14e98879359c452db1db673

Documento generado en 27/03/2023 04:58:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>